

¿Para quiénes es el monotributo y en qué consiste?



Permite a un trabajador o comerciante de bajos ingresos estar en regla y hacer aportes. Categorías y beneficios.

¿En qué consiste el monotributo? ¿A quiénes contempla? El monotributo es una forma sencilla y práctica que tienen los trabajadores, profesionales y comerciantes de bajos ingresos de sumarse a la economía formal y tener obra social, emitir facturas y aportar a la futura jubilación.

A diferencia de los autónomos regulares, que están inscriptos en el IVA y/o Impuestos a las Ganancias y/o Régimen de Autónomos, los monotributistas también son trabajadores independientes pero sus ingresos no pueden superar un máximo anual determinado, y hacen un solo pago al mes que contempla tanto el impuesto al estado, la obra social y el aporte jubilatorio todo en uno.

Pueden inscribirse como monotributistas quienes tienen un oficio del que viven; quienes son profesionales (un médico por caso) y que ganan hasta una suma determinada; quienes tienen una renta que proviene de alquileres de inmuebles propios (no más de tres propiedades); quienes tienen un comercio pequeño y también cualquier emprendedor de un proyecto de bajos ingresos incluso formando una cooperativa de no más de tres socios.

Categorías del monotributo

Hay en la actualidad 11 categorías de monotributo que van de la categoría A que es para quienes ganan unos \$17.000 al mes (\$208.739,25 al año) hasta la categoría K, que es para comerciantes que facturan unos \$217.000 pesos (\$2.609.240,69 al año). La categoría a la que pertenece un monotributista se ajusta cada seis meses: los 20 de enero y los 20 de julio. Y bajará su pago mensual si está facturando menos o subirá si está facturando más.

Beneficios del monotributo

- **Menos gastos y papeleos.** El monotributo es un régimen que evita hacer DDJJ mensuales de IVA y Anuales de Ganancias y demás obligaciones que se le exige a un inscripto en IVA y/o Ganancias, lo cual ahorra costos administrativos, contables, etc.
- **Impuestos mucho más bajos.** Se paga mucho menos impuesto con este régimen que con cualquier otro. La cuota del monotributo oscila entre el 1% y 7% del monto facturado, mientras que un autónomo inscripto en IVA puede pagar hasta el 50%.
- **Cuota bonificada.** Si se adhiere la cuota del monotributo a débito automático y se mantiene al día, se le bonifica una cuota mensual al año, lo cual es un buen descuento.
- **Descuento en prepaga.** Si tiene una prepaga, puede derivar parte del aporte del monotributo hacia la prepaga. Esto permite pagar menos de prepaga
- **Ser más competitivos.** Permite una ventaja competitiva sobre otros comercios, profesionales o prestadores de servicios inscriptos en IVA.
- **Estar en regla.** Permite estar en regla y blanquear ingresos no declarados a muy bajo costo. Esto sirve tanto para aquellos que tienen actividades de la economía informal.
- **Fácil de salirse del monotributo.** Al ser un sistema impositivo simplificado, así como es mucho más

fácil inscribirse y empezar a facturar, también es mucho más práctico y simple borrarse del monotributo cuando uno ha dejado de trabajar y no tiene ingresos.

•

¿QUÉ ES UN TRABAJADOR AUTONOMO ?

El trabajador autónomo se define como aquella persona física que realiza de forma habitual, personal y directa, por cuenta propia, y fuera del ámbito de dirección y organización de otra persona, una actividad económica a título lucrativo. Se caracteriza por no estar sujeto a un contrato de trabajo. Esta persona física puede dar o no empleo a trabajadores por cuenta ajena. Además, esta actividad autónoma o por cuenta propia puede realizarse a tiempo completo o a tiempo parcial.

Ventajas y desventajas del trabajador autónomo.

Las principales ventajas y desventajas del trabajador autónomo son las siguientes:

- 1. El trabajador autónomo planifica sus propios horarios de trabajo y determina en qué momento desarrolla el mismo.**
- 2. Es su propio jefe, el buen hacer de la empresa depende de él mismo y de los trabajadores asalariados que contrate para el ejercicio de la actividad.**
- 3. Planifica el modelo de negocio, dónde se va a prestar el servicio y las herramientas a utilizar para lleva a cabo el negocio.**
- 4. El trabajador autónomo no recibe una cuantía fija por su trabajo, hay meses en los que cobra mayores cuantías que en otros.**

- 5. Es él quien asume el riesgo económico del negocio y, por tanto, revierten en el mismo tanto las pérdidas como las ganancias, por lo que los ingresos no suelen ser tan estables.**
- 6. Los pagos a la seguridad social así como los beneficios sociales que desee contratar corren a su cargo.**

FINAL ...GRACIAS POR ASISTIR A LA CLASE DE HOY